



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Obras Municipales

**DECRETO MUNICIPAL N°:** 2021 /

**LONGAVÍ,** 24 OCT. 2016

**VISTOS:**

La Oirs N°1697 de fecha 24 de octubre 2016, de doña María Julia Olave Méndez, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna "Alborada", mediante la cual solicita cierre de calles para realizar actividad denominada "Comparsa de Difusión a los Derechos del Niño".

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de julio de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, la actividad a desarrollarse se enmarca dentro de la celebración del Aniversario N°26 de dicho jardín Infantil.

Que, la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria tanto de apoderados, niños y niñas lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes a dicha actividad.

**DECRETO:**

**1.- AUTORICESE,** el recorrido de dicha Comparsa en las siguientes calles:

Inicio Calle 1 Oriente con esquina 2 Norte hasta llegar a la Municipalidad, continuando por calle 1 Sur con 1 Poniente y 1 Norte finalmente llegando a la calle 1 Norte con 2 Oriente, desde las 10:30 hasta las 11:30 horas, para el día miércoles 26 del año en curso.

**2.- SOLICITESE,** a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".**

Municipalidad de Longaví  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORENA GÁLVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

M. Fuentes/C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Directora JISC Cerrito Nevado.
- C.C. Subcomisaría de Longaví
- C.C. Oficina de Partes

Municipalidad de Longaví  
ALCALDE  
ALBERTO ROMERO IBAÑEZ  
ALCALDE (S)

Municipalidad de Longaví  
CONTROL INTERNO